



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 08758-4189-001-2018-00837-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAFAEL ARROYO PAREDES
DEMANDADO: JOHN JAIRO QUERALES GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informando que por error al digitar en el oficio de embargo dirigido al pagador se señaló como número de radicado 2018-00131 siendo correcto 2018-00837, por ende al momento de realizar las consignaciones correspondiente a los descuentos del demandado se señalo el numero de radicado incorrecto. Sírvase proveer.

Soledad, 14 mayo de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa primero, que por error al digitar se señaló en el oficio de embargo pagador el numero de radicado 2018-00131 siendo correcto 2018-00837; segundo, obra en la cuenta del juzgado descuentos realizados al demando pero señalando el numero de radicado errado.

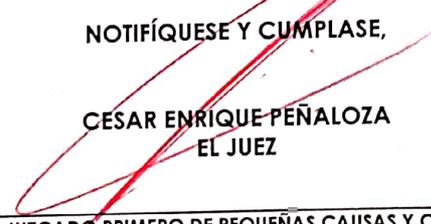
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega al demandante de depósitos judiciales descontados al demandado y que por error fueron conignados en el radicado 2018-00131.

SEGUNDO: Oficiar al pagador **SEGURIDAD DELTHAC** para que en lo sucesivo los descuentos realizados al demandado señor JOHN JAIRO QUERALES GUTIERREZ C.C 8506318 se consignen con el radicado del proceso 08758-4189-001-**2018-00837-00**.

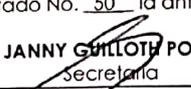
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA
EL JUEZ

J.G.P.

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 18-MAYO-2021 se
Notifico por Estado No. 50 la anterior providencia.


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria